

G. E. S. E. C. la plata-ar

grupo de estudio sobre educación en cárceles



COMISIÓN UNIVERSITARIA
SOBRE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EN LAS CÁRCELES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

- **COMISIÓN UNIVERSITARIA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CÁRCELES (SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA)**
- **GESEC (Grupo de Estudios sobre Educación en Cárceles)**
- **SECRETARÍA DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. UNLP**

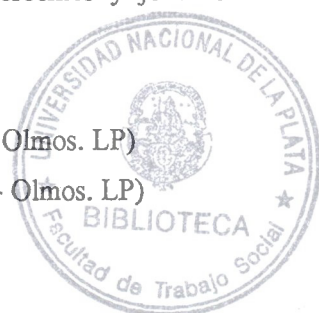
CURSO: Seminario Taller “La Educación Pública en la privación de libertad”

COORDINADOR: Prof. Lic. Francisco Scarfó

EQUIPO DOCENTE: Profesores Ricardo Bizzarra, Víctor Catalano y Lic. Daniela Arripe. (ver Currículo al final del programa). También se invitarán a docentes y directivos/as de las EGBA con sede en cárceles del distrito La Plata y profesionales de las Ciencias Sociales especializados en el tema. Ellos/as son:

- Prof. Fabián Salvioli (Director del IDH y Director de la maestría en DDHH. UNLP)
- Dra. Cristina Caamaño (Docente de la Facultad de Derecho de la UBA en el Centro Universitario de Devoto del SPF)
- Marta Vasallo (periodista del Diario Le Monde Diplomatic)
- Dr. Gustavo López (Secretaría de DDHH de la provincia de Buenos Aires)
- Dr. Alejandro Mosquera, Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial de la Memoria de la provincia de Buenos Aires.
- Dr. Raúl Salinas (Coordinador del Centro de Estudios Penitenciarios del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) de la Argentina, y Asesor de la Procuración Penitenciaria de la Nación)
- Dr. Ramiro Riera (Asesor de al Procuración Penitenciaria de la Nación)
- Lic. Valeria Frejtman (Programa de Educación en Establecimientos Penitenciarios del Ministerio de Educación de la Nación)
- Lic. Rosana Salvatori (Centro de Investigaciones y Trabajo Analítico- CITA- La Plata)
- Lic. Mariela Trillo (Asesora de al Procuración Penitenciaria de la Nación)
- Lic. Martín Mollo, (Director del Instituto de Menores “Almafuerte, prov. de Bs. As.)
- Profa. Laura Melillo (excoordinadora del programa de educación media para adolescentes y jóvenes privados de la libertad, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires)
- Prof. G. Mastropaolo (Docente de teatro en U.P.F de Ezeiza)
- Marcos Giugovaz (docente de Educación de Adultos en la EGBA N° 701 en U. P. N° 1- Olmos. LP)
- Fabián De Simone (docente de Educación de Adultos en la EGBA N° 701 en U. P. N° 1- Olmos. LP)

AÑO: 2007



DURACIÓN: 60 horas reloj, 42 presenciales y 18 no presenciales

TOTAL DE CLASES: 14 encuentros

DÍAS Y HORARIOS: Sábados de 10 a 13hs (21, 28 de abril; 5,12,19,26 de mayo; 2,9,16,23,30 de junio y 7 14 y 21 de julio)

LUGAR: Fac. de Trabajo Social, 9 y 63 . La Plata

CANTIDAD DE ALUMNOS: cupo máximo 60 y mínimo 25. Se deja un cupo de 30 lugares para los/as alumnos /as de la Carrera de Trabajo Social, el resto será abierto a la comunidad.

ASISTENCIA REQUERIDA: 80 %

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

FUNDAMENTACIÓN y MARCO TEÓRICO

La educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana¹.

Por lo tanto, quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un “ciudadano/a”, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad. Por ende, el Estado es quien debe garantizarlo plenamente.

En la actualidad vivimos una etapa de democracia formal, sin embargo subsisten situaciones de ejercicio autoritarista del poder; corrupción, impunidad, limitaciones en el acceso a la justicia y a la participación política de sectores de la población, creciente inequidad en la distribución de la riqueza y desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales (al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, etc.). Estas características son signos de una situación que genera mayor exclusión económica, social y política a muchos grupos sociales que, por su situación de partida en la dinámica social, se encuentran desfavorecidos casi al infinito². La vulnerabilidad social que padecen estos grupos, los constituye como seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, la desocupación y otras tantas penurias^{3*}.

Por lo tanto, la reclusión en unidades penales actúa a modo de depósito de hombres y mujeres. En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social. La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías. El sistema los genera y excluye, como una gran maquinaria a vapor, actúa según la lógica de poder que impera en el momento.

Es la educación en general, y en especial en los establecimientos penales, la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva, al estar detenido, es la libertad ambulatoria.

En este marco, la trayectorias educativas en las cárceles, opera como una posibilidad real para los/as encarcelados/as de crear su propio proyecto de vida. Esto genera la obligación del Estado en garantizar, promover y proteger una educación pública (sistemática, amplia y de calidad) que contenga todos los niveles educativos formales (educación básica, educación media y educación terciaria universitaria y no universitaria)

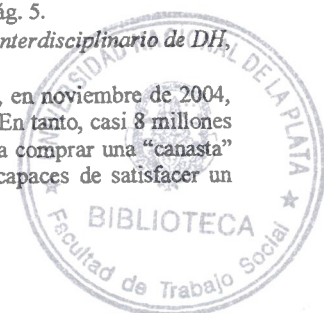
En este plano, la educación universitaria, no solo juega como una posibilidad de cierre de esa trayectoria educativa, sino también una oportunidad de formación y desarrollo integral de la persona encarcelada sumando una nueva oportunidad laboral/ profesional una vez alcanzada la vuelta a la sociedad. Siempre esto en vistas de ser parte también de una educación permanente, que auspicia la construcción y religar a la persona encarcelada con la ciudadanía.

De manera más precisa sobre el caso del problema de la *educación en la privación de libertad o encierro* su relevancia e interés es debido a las siguientes razones:

¹ Violeta Nuñez, “*Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio*”, edit. Santillana, Bs. As. 1999, Pág. 5.

² A.M., Rodino “La educación en valores entendida como educación en DH”, *Selección de textos del XX Curso interdisciplinario de DH*, IIDH, 2002, Costa Rica.

³ * En Argentina, según las mediciones realizadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), en noviembre de 2004, unos 17 millones de argentinos (alrededor del 45 % de la población) viven por debajo de la “línea de pobreza”. En tanto, casi 8 millones de estas personas son indigentes. El INDEC considera pobre a la persona que no tiene ingresos suficientes para comprar una “canasta” básica de alimentos y servicios. Son indigentes, quienes ni siquiera consiguen comprar alimentos básicos “capaces de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas”.



se reconoce el *Derecho a la Educación como Derecho Humano*, a partir de la Normativa Internacional, pactos, convenciones y declaraciones establecidas en la Constitución Nacional y Provincial, en la Ley Federal de la Educación y la Ley Provincial de Educación.

Porque *la educación de las personas privadas de la libertad tienen un tratamiento normativo específico*: las Reglas Mínimas para el Tratamiento del Delincuente (1955) y Los Principios Básicos para el Tratamiento del Convicto de NNUU (1990), la Constitución Nacional y Provincial y la Ley de Ejecución Penal de la Prov. de Bs. As.

- Porque *el desarrollo teórico de esta problemática* proviene mayoritariamente desde el tratamiento penitenciario y / o seguridad o desde la criminología y no del ámbito pedagógico específico o de la pedagogía social o de la diversidad.
- Porque *no hay elaboración oficial de aportes y / o conceptualizaciones sobre educación en cárceles de divulgación o con rigor científico*. Las universidades nacionales no atienden de manera específica esta problemática desde la investigación y la formación. Solo hay experiencias aisladas de extensión, poco sostenidas en el tiempo. Otras veces la cárcel y/o la persona privada de libertad son objeto de investigación.
- Porque *hay nuevas posibilidades de llevar adelante el desarrollo de carreras universitarias* en las unidades penales de la zona de La Plata y gran La Plata, entre las que se encuentra la carrera de trabajo social, que se sumarían a la ya instalada carrera de derecho.
- Porque *no hay criterios específicos sobre la calidad real del derecho a la educación en las cárceles*.
- Porque *no está evaluado, desde las posibilidades pedagógicas, el impacto de la educación* en temas puntuales vinculados a la no-reincidencia, al mejoramiento de la convivencia entre pares y familiares, al mejoramiento de lo profesional-laboral, al mejoramiento en la participación social post cárcel, entre otras cuestiones, por parte de los organismos involucrados y / o afines a la temática.
- Porque *la educación, como proyecto de vida, es un instrumento esencial para el desarrollo personal y la participación en la sociedad*, en la medida que satisfaga las necesidades educativas de los sujetos de la acción educativa y sea una garantía real de los DDHH de las personas privadas de la libertad.

OBJETIVOS

- Analizar integralmente la complejidad y la especificidad de la educación en el contexto carcelario.
- Conceptualizar los aspectos pedagógicos y contextuales de la práctica y rol docente que se llevan adelante las instituciones educativas y la educación oficial en cárceles.
- Examinar la normativa educativa vinculada a este grupo social y el rol de las instituciones y organismos responsables de la educación pública en las cárceles
- Construir criterios específicos sobre la calidad real del derecho a la educación en las cárceles, entendido éste como trayectorias educativas.
- Problematizar sobre los fines de la educación en la cárcel a partir de las instituciones involucradas y los sujetos de la acción educativa.
- Identificar y analizar el rol de la Universidad en la cárcel.⁴
- Reconocer la necesidad de garantizar a los detenidos el Derecho a la Educación y una Educación en Derechos Humanos (EDH), como un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos y motor de transformaciones individuales y sociales.

CONTENIDOS

Bloque I: El “por qué” y “para qué” de la educación pública en las cárceles.

I.1 El derecho a la educación como Derecho Humano de las personas privadas de la libertad: tratamiento de la normativa e instrumentos de nivel supranacional, nacional y provincial con respecto al derecho a la educación en general y vinculado al ámbito penitenciario, como así también una conceptualización del mismo. Criterios de calidad del derecho a la educación en general y vinculado al ámbito penitenciario. Comparación de las normas a nivel internacional.

I.2 El para qué de la educación pública en la cárcel: vinculación de conceptualización sobre los para qué de la educación en la cárcel que se desprende de la normativa. Los “re” (en tanto fines de la pena) como conceptos influyentes en el desarrollo histórico y actual de la educación en la cárcel: *reintegración social, resocialización, reinserción social y laboral, reincidencia, resiliencia, reducción de la vulnerabilidad social, cultural y psicológica, formación social, cultural y deportiva, emancipación y desarrollo integral de la persona, entre otros.*

⁴ Se darán espacios de debate especial sobre la docencia universitaria y desde el desarrollo de la carrera de trabajo social.



escuela pública su función y constitución como un espacio distinto en la cárcel: la complejidad del acto educativo y la especificidad de la educación en la cárcel. La función social del sistema educativo y la institución educativa, reproducción/transformación en el contexto carcelario.

Bloque II: La educación pública en el encierro

II.1 Características del encierro y la cárcel: análisis la institución carcelaria como figura moderna, la institución total, el panóptico, el tiempo, el espacio, las condiciones de detención, Institución carcelaria y sus efectos. Funciones declaradas y manifiestas de la cárcel.

II.2 La cárcel y la perspectiva desde los medios de comunicación. Prejuicios que suele haber sobre la cárcel y los/as que la habitan.

II.3 Instituciones públicas están comprometidas con la educación pública en las cárceles (caso de la prov. de Buenos Aires: La Dirección General de Cultura y Educación, la Universidad Pública, El Servicio Penitenciario y El Poder Judicial). Deberes y Acciones de cada sistema hacia la garantía de la Educación en las cárceles. Tensiones diversas. Instituciones que controlan los DDHH en las cárceles, en especial el derecho a la educación.

Bloque III: Quién es el sujeto de la acción educativa: las trayectorias de vida, el impacto del encierro y la situación de vulnerabilidad.

III.1 Características de la Dimensión Educativa: trayectorias educativas pasadas y presentes, analfabetismo funcional y absoluto, la formación profesional y para el trabajo.

III.2 Características de la dimensión social: marginación, pobreza, exclusión, fragmentación, vulnerabilidad, vínculos con la familia, pares, instituciones-escuela-, conculcación progresiva y sostenida de sus derechos, identidad como grupo social.

III.3 Características de la dimensión cultural y comunicacional: códigos y lenguaje carcelario, los medios de comunicación, la palabra y la "voz" como pronunciamientos y derecho, "valores", acceso a bienes y medios culturales. Trabajo con el lenguaje tumbero.

III.4 Características de la dimensión psicológica: la baja autoestima, autosuficiencia, actitudes, vulnerabilidad, motivación, expectativas, angustia por su situación procesal, la salud

III.5 El sujeto privado de libertad y su situación legal: base legal sobre la privación de libertad. El proceso penal y la ejecución de la pena (ley 12256)

III.6 Grupos en situación de vulnerabilidad I: las mujeres encarceladas y la educación.

III.7 Grupos en situación de vulnerabilidad II: adolescentes y otros grupos privados de la libertad y la educación. (con discapacidad mental y física, drogadependientes, portadores/as de virus HIV, valetudinarios, hospitalizados, sancionados, bajo resguardo de integridad física-RIF)

Bloque IV: La trayectorias educativas en la cárcel, experiencias educativas formales y no formales.

IV.1 La oferta educativa pública actual en las cárceles: niveles y modalidades usuales. Situación nacional, en la provincia de Bs. As., situación en Latinoamérica.

IV.2 La Universidad en la cárcel. Antecedentes a nivel nacional y local. La experiencia del CUD en la cárcel de Devoto. Qué ocurre en la actualidad, balance de su desarrollo. Desafíos y cuestiones pendientes en su desarrollo en el ámbito carcelario.

IV.3 Educación no formal en las cárceles: experiencias de teatro, talleres extraescolares, etc.

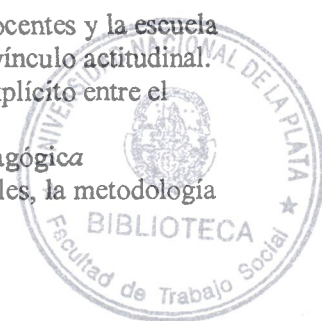
Bloque V: Caracterización de la tarea y rol docente en la educación en la cárcel: qué hago y cómo lo hago.

V.1 Sobre la práctica docente: ¿Cómo es la enseñanza?; Perspectivas pedagógicas llevadas adelante en la educación en las cárceles: La educación de adultos, la educación permanente, la alfabetización, la formación profesional, la educación social, la educación popular, la educación en la comunicación. La educación como relación dialógica. La dimensión comunicativa de la educación. Modelos de educación / comunicación (bancario / dialógico y sus correspondientes en comunicación).

V.2 La propuesta pedagógica (caso de la educación básica): El currículum, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Proyectos Curriculares (PC), Proyectos áulicos especiales. Contenidos y material didáctico. La Evaluación.

V.3 Sobre lo que se construye en la interacción en el aula: vínculos de los alumnos con los docentes y la escuela (representaciones, aprendizajes, ritmos, tipo de enseñanza, etc), Valoraciones del saber y su vínculo actitudinal. Temas de interés propuestos por los alumnos a partir de su identidad social. Lo oculto y lo explícito entre el docente y el grupo.

V.4. La perspectiva de La educación en y para los DDHH: un derecho y una perspectiva pedagógica indispensable y prioritaria a la hora de pensar un currículum, los fines de la educación en cárceles, la metodología de trabajo institucional y áulico. (fabian salvio)



el rol docente y la intervención socioeducativa del docente: Elementos a tener en cuenta sobre la configuración de la práctica docente en general y para el caso de la educación universitaria en cárceles. La educación en cárceles y la formación de los docentes en general y el universitario. Riesgos y la seguridad en la tarea docente en la cárcel. Condiciones laborales e institucionales. El sentido de la docencia en contextos de encierro.

PROPUESTA DIDÁCTICA

En el transcurso del Seminario se intentará construir un ámbito de análisis, reflexión y discusión en los participantes intercambien ideas, opiniones, visiones y experiencias en un clima que favorezca el debate intelectual y el abordaje interdisciplinario de los contenidos propuestos.

La dinámica de trabajo prevé la discusión en pequeños grupos sobre los temas y problemas que se planteen tanto en las exposiciones como en las lecturas asignadas en cada encuentro, un momento de intercambio y socialización de las conclusiones y la intervención docente que sistematice la producción.

Se utilizará la modalidad de taller con producciones manifestadas en dramatizaciones, estudios de casos, proyección de documentales, análisis de noticias de los distintos medios de comunicación.

Se indicarán las lecturas previas como las complementarias. Éstas últimas operarán para facilitar la comprensión y promover la reflexión sobre los temas.

Para el trabajo no presencial se indicará un trabajo práctico grupal de la resolución de consignas a partir de textos y videos documentales señalados.

Se señala también que en el desarrollo del curso se podrán incorporar textos o documentos que satisfagan las demandas del grupo, como así también se ajusten los criterios y modalidades de evaluación.

RECURSOS

Se utilizarán los siguientes recursos:

- Textos originales impresos.
- Fotocopias de textos para el trabajo grupal
- Fotocopias con consignas de trabajo práctico grupal.
- Afiches.
- Pizarra y marcadores.
- Proyección de videos.
- Proyección de filmas y/o utilización del power point.

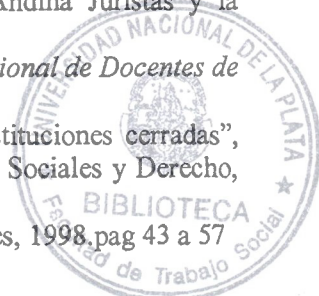
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Capacidad de Trabajo grupal y participación activa.
- Aportes del análisis grupal
- Inclusión y análisis de variables y dimensiones de contexto a nivel grupal e individual
- Capacidad de análisis personal
- La complejidad en la fundamentación de aportes, reflexiones y visiones sobre las diferentes temáticas del programa de contenidos.
- Realizar las lecturas previas y videos que se indiquen.
- Elaboración individual o grupal (hasta 5 integrantes) de un breve ensayo que responda a los objetivos propuestos y que profundice algunos de los interrogantes planteados o aborde algún aspecto concomitante que resulte de particular interés para el grupo. Las producciones serán presentadas en un plenario de modo tal que sean conocidas por el resto de los participantes.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA

Bloque I

- Baratta, Alessandro. Ponencia "Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado", presentada en el Seminario "Criminología Crítica y Sistema Penal", organizado por Comisión Andina Juristas y la Comisión Episcopal de Acción Social, en Lima, Perú, Septiembre de 1990.
- Bizarra, Ricardo, "ATENAS-CORONDA-LA PLATA", *Ponencia en el II Encuentro Regional de Docentes de EGBA con sede en cárceles*, UNLP, La Plata, octubre, 2004. Argentina
- Bizarra, Ricardo, "La escuela en la cárcel: la posibilidad de un espacio abierto en Instituciones cerradas", Ponencia en la Conferencia "La Educación pública en las cárceles", Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, UNLP, La Plata, octubre, 2002. Argentina
- Bujan, J y Ferrando, Victor, *La cárcel una perspectiva crítica*, Ed. AD-HOC, Buenos Aires, 1998, pag 43 a 57



Man J. W., "Motivos del fracaso de la educación en las cárceles", *Educación de Adultos y Desarrollo*. Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana Para la Educación de Adultos N° 40, 1993, Bonn, Alemania.

- De Mayer, Marc. "Educación en las cárceles: palabras liberadoras", en revista *Educación de Adultos y Desarrollo*, ICI de la Asociación Alemana para la educación de Adultos, N° 49, 1997, Bonn, Alemania.

- Scarfó, F.J. "El derecho a la educación en las cárceles: caracterización conceptual y su efectivización", *Informe Anual de la Procuración Penitenciaria Federal 2003-2005*. Procuración Penitenciaria Federal. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mayo de 2006

- Scarfó, Francisco J., "La privación de libertad y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el marco de las normas de Naciones Unidas". Trabajo Final de la Cátedra: Protección internacional de los derechos humanos I: El Sistema de las Naciones Unidas de la Maestría en Derechos Humanos, UNLP, La Plata Argentina, marzo 2005. Publicado también en <http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/framepenit.htm>

- Zaffaroni, Eugenio. "La Filosofía del sistema penitenciario contemporáneo", *Cuadernos de la Cárcel*. Edición especial de *No hay derecho* (Beloff, M; Bovino, A. y Curtis, C. comps.) Edit La Galera, Buenos Aires, 1991.

Bloque II

- Carranza, Elías. "El sistema es el que genera inequidad y delito". Domingo, 23 de Noviembre de 2003. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-28478-2003-11-23.html>

- Erving Goffman, *Internados, ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu editores, 1998. Cap "Sbre las características de las Instituciones Totales" pag 13 a 87.

- Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar, Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, Editores. 1999. "Ilegalismos y delincuencia/ El cuerpo de los condenados"

- Valverde Molina, Jesús. "La Cárcel y sus consecuencias". Cap. 4. 2da. Edición. Editorial Popular. 1997. Madrid. España.

- Vasallo, Marta, *El problema de la seguridad ciudadana y las prisiones. Aproximaciones multidisciplinares. La comunicación*. Presentación en las Jornadas del MERCOSUR sobre uso del encarcelamiento y derechos fundamentales. 25-27 de septiembre. Procuración Penitenciaria de la Nación. Ciudad de Buenos Aires. 2006

Película: "Chacal de Nahuel Toro" (1970) de Miguel Littin. Origen: Chile

Bloque III

- Almeida, Mariana L.B. de. "Mujeres tras las rejas: presas de una doble condena", 2005, en página web de UBA, www.fsoc.uba.ar/modules/aaf/article.php

- Bentancor Bossio, Andrea "Consideraciones antropológicas en torno al significado que construyen los adolescentes privados de libertad, con relación al "mundo del trabajo". UDELAR. Uruguay, 2005.

- Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárcel (GESEC). Encuesta Sociocultural. EGBA N° 701, N° 731 y N° 721 correspondientes respectivamente a las Unidades Penales N° 1 de L. Olmos, N° 9 de La Plata y N° 34 de Melchor Romero, Octubre de 2003.

- GESEC, "Modelo de Diagnóstico situacional", Distrito La Plata, Prov. De Bs. As. año 2004.

- Nari M., Fabre A., Hausr, S, Calandra, N., Fraguas, N y Friedman, J., "Me queda la palabra: estrategias de resistencia de mujeres encarceladas", en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.) "Voces de mujeres encarceladas". Catálogos, Bs. As., 2000.

- Scarfó, Francisco, "El rol de la educación para los/as jóvenes menores de 18 años privados/as de su libertad", En la página web del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (España). Octubre 2006 http://www.oijj.org/documental_ficha.php?rel=SI&cod=1322&pags=0

- Segato, Rita. En "El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto "habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel", Texto leído en el encuentro Culture, Violence, Politics, and Representation in the Americas, marzo 2003, en la University of Texas, EE.UU

Película: "El grito sagrado" de Pablo Nisenon. Documental filmado en las cárceles argentinas. Lafs & Tiers Producciones, Media-line y INCAA. 2003. Origen: Argentina.

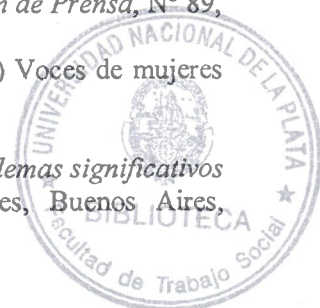
Bloque IV

- Arnanz Vilalta, Enrique. "Educar en la Prisión: la situación actual y futuros retos", *Resumen de Prensa*, N° 89, Federación Española de Universidades Populares, abril 1995, Madrid, España.

- Daroquí, Alcira, "La cárcel en la universidad", en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.) Voces de mujeres encarceladas". Catálogos, Bs. As., 2000.

- Elbert, Carlos, "La universidad en las cárceles argentinas", Desalma, Buenos Aires, 2000

- Programa Nacional "Educación en establecimientos Penitenciarios y de Minoridad", "Problemas significativos que afectan la educación en establecimientos penitenciarios", MECyT, Buenos Aires, Buenos Aires, septiembre de 2004.



zo, A. "Educación y trabajo en prisión: situación en el ámbito de la Comunidad Europea. *Resumen de mesa*, Federación Española de Universidades Populares, Madrid, España, mayo 1992.

Salinas, R. "El trabajo y el estudio como elementos de reintegración social", en *Memoria de la "Conferencia latinoamericana sobre Reforma penal y Alternativas a la prisión"*. Edit por International Penal Reform, San José, Costa Rica, noviembre 2002.

Película: NADA ES IMPOSIBLE, Género: Comedias Director: Daniel Lind Lagerlöf, Intérpretes: Björn Kjellman, Peter Haber, Thomas Hanzon, Michael Nyqvist, Shanti Roney. Formato: VHS. Origen: Suecia

Bloque V

- Marzo, A y Moreno Oliver, F; *Alfabetización en el Medio Penitenciario*. Edit. Popular, Madrid, España, 1990.
- EGBA N° 721, 746 y 701. *Revista "Portavoces, Retomando La Palabra..."*, Revista Institucional. Día Internacional de la alfabetización. La Plata. Argentina. 2005

- Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles (GESEC). - "Aproximación al perfil del educador de escuelas con sede en cárceles", presentado en la "I Jornada de docentes de EGBA con sede en cárceles de La Plata", 13 de julio de 2002, La Plata, Argentina.

- Instituto de Educación de la UNESCO (UIE), "Manual sobre la Educación Básica en Establecimientos Penitenciarios", Cáp. 5, Hamburgo, 1994.

- Scarfó, F.J. "El Derecho a la educación en las cárceles como garantía de una Educación en derechos Humanos", en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, N° 36, San José, Costa Rica, Julio - diciembre 2003

- Martínez de Irujo, V. y Scatena, G. "*Intersticios de Libertad*", Parte Práctica. Cátedra Comunicación y Educación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP. La Plata, Argentina 1997.

- Rodino, Ana María. "Educación para la vida en democracia: contenidos y orientaciones metodológicas". Cuadernos Pedagógicos. IIDH, SJ CR, 2003

- Scarfó, Francisco J., Ponencia "Propuestas para la Formación Pedagógica-didáctica de un Magisterio Especializado en Educación en Cárceles", en el Segundo Congreso Nacional de Educación en las Cárceles: "Educar Tras los Muros", Olavarría, Prov. de Bs. As., Setiembre de 2001.

- GESEC (Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles), "*Informe sobre educación en cárceles: entrevistas a maestros de EGBA*". Área de Investigación. La Plata, Argentina, 2004.

- D.G.de C. y E., Dirección de Capacitación, "*Módulo 1: Educación e instituciones escolares en el ámbito de las cárceles*", Cap. 3 y 4. Prov. de Bs. As., Mayo 2003.

- Giacchino de Ribet, María Isabel. "*La educación en los establecimientos penitenciarios*", NOVEDADES EDUCATIVAS N° 172 - 2005, Pág. 36 y ss

- Scarfó, Francisco J., "*Taller de Comunicación en la Educación, en la Esc. N° 746, U.P. N° 17, Lisandro Olmos*", Cátedra Comunicación y Educación - Fac. de Periodismo y Comunicación Social, Carrera Lic. En Ciencias de la Educación, Fac. de Humanidades y Cs. De la Educ., UNLP, La Plata, Prov. de Bs. As. Junio - Julio de 2001.

- Scarfó, Francisco "*Algunos principios sobre el Aprendizaje y la enseñanza en la educación en la cárcel*", documento elaborado para el "I Taller Nacional Sobre Educación de Jóvenes y Adultos en Recintos Carcelarios", organizado por El Equipo Distrital de Educación de Oruro, Bolivia, la Dirección Departamental de Educación de Oruro y la Asociación Alemana de Educación de Adultos de Bolivia. (basado en el Texto de Rosa María Mujica "Metodología de la Educación en DDHH" -IIDH, Costa Rica, 2002)

Película: Camandirú

Textos varios: Revista de testimonios sobre alumnos de escuelas con sede en cárceles (2005), trípticos del GESEC y de la Comisión Sobre Educación Pública en las Cárceles.

Otros textos optativos

- o Coleye A. *La administración Penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos*. Edit. International Centre For Prisión Studies, Londres, Reino Unido, 2002.
- o Fernández A. *Modelos de educación en centros penitenciarios*. Edit. Humanitas, Barcelona, España, 1989.
- o Freire P., *Pedagogía del oprimido*. Edit. Paz e Terra, San Pablo. 1974.
- o International Penal Reform, *Manual de la buena práctica penitenciaria*. 2da. Edición (R332m), San José, Costa Rica, 2002.
- o Nuñez, V. *Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio*. Edit. Santillana, Bs. As. 1999
- o Kessler, Gabel, *Sociología del delito amateur*, Editorial Paidós, Buenos Aires, setiembre de 2004
- o Procuración Penitenciaria Federal, *Informe Anual 2002 de la Procuración Penitenciaria Federal*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mayo de 2003.



- *Informe Anual de la Procuración Penitenciaria Federal 2003-2005*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mayo de 2006
- Salinas, Raúl. *El problema Carcelario: límites del castigo*. Editorial Capital Intelectual Buenos Aires, 2006
- Wacquant Lóic, *Las cárceles de la miseria*. Edit. Manantial, Buenos Aires, 1999.

Artículos y documentos propuestos

- Carranza, E. "Las prisiones en Latinoamérica" en Memoria de la "Conferencia latinoamericana sobre Reforma penal y Alternativas a la prisión". Edit International Penal Reform, San José, Costa Rica, noviembre 2002.
- CONFITEA, "5ta. Conferencia Internacional de Educación de Adultos: Educación de adultos y reclusos", Hamburgo, 1997.
- Magendzo Abraham, K. "Pedagogía Crítica y Educación en Derechos Humanos", Instituto Árabe de Derechos Humanos con sede en Túnez, Centro de Información y Capacitación en Derechos Humanos de Marruecos, Julio 2002.
- Magendzo Abraham, K. "Derechos Humanos y Currículum escolar", en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, N° 36, San José, Costa Rica, Julio – diciembre 2003
- Rodino, A. M. "La educación en valores entendida como educación en Derechos Humanos", *Selección de textos del XX Curso interdisciplinario de DDHH*. IIDH, 2002, Costa Rica.
- Tomasevki, K. "Contenido y Vigencia del Derecho a la Educación", en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, N° 36, San José, Costa Rica, Julio – diciembre 2003
- Tomasevki, K. "Indicadores del derecho a la educación", *XXII Curso Interdisciplinario en DDHH*, IIDH, Costa Rica. 2004
- Viyoro Ramírez J.J. "Educación y entornos penitenciarios: la participación", en *V Escuela de Constrastes*, Federación de Asociaciones de Educadores de Personas Adultas, Zaragoza, España, 1999.
- Revista *Causa Popular de la Argentina*, Artículo "Historias detrás de la mirilla: la voluntad de los estudiantes del Pabellón 9". (25-09-2004) <http://www.causapopular.com.ar/article130.html>
- Scarfó, F.J. Ponencia "Rasgos identificatorios de las EGBA en las Cárceles de La Plata, para delinear criterios y/o factores que mejoren la calidad de la enseñanza", en el Primer Congreso Nacional de Educación en las Cárceles: "Educar Tras los Muros", Olavarría, Prov. de Bs. As., Octubre de 2000.
- Vásquez R, María Alexandra. "Las Cárceles Venezolanas: Vulneración flagrante de los derechos humanos de las personas privadas de libertad." *Red Penitenciaria Venezolana*, Universidad de Zulia, Venezuela, 2004.

Anexos.

En este apartado se incorporarán los instrumentos metodológicos utilizados, alguna documentación como por ejemplo un PEI o PC o proyecto áulico.

También alguna estadísticas de otros ámbitos vinculados a la educación en las cárceles (p.e. índices de hacinamiento, encuesta socioculturales de las escuelas o del ámbito penitenciario local, etc.)

Prof. Francisco Scarfó

franciscoscarfo@speedy.com.ar

telf (0221) 4707784

Curriculum del Equipo Docente del Curso

Lic. Francisco Scarfó

Licenciado y Profesor en Ciencias de la Educación. UNLP. Maestrando de la Maestría en DDHH del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Docente de Educación General Básica de Adultos, EGBA N° 721, U. P. N° 34, La Plata, Prov. de Bs. As.

Capacitador en la República Argentina del RPI (Reforma Penal Internacional, Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe).

Consultor invitado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica.

Presidente del GESEC (Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles) y Coordinador de Comisión Universitaria Sobre Educación Pública En Cárceles (Secretaría De Extensión Universitaria- UNLP).

Asesor en Educación Penitenciaria en la Procuración Penitenciaria de la Nación.

Prof. Ricardo Bizzarra

Docente Normal Superior. Docente especializado en Educación de Adolescentes y Adultos.

Se desempeña como docente en EGBA en cárceles desde 1983.



secretario del Servicio de Acción Solidaria Integral del Detenido (SASID) de la Prov. de Bs. As. de 1987 a 1990. Director de Obras teatrales en Cárceles desde el año 1987 a 1991.
Curso estudios de Filosofía en la UNLP. Actual Secretario en la EGBA N° 746 con sede en la U. P. N°25 de la Prov. De Bs. As. y Prosecretario en la EGBA N° 701 con sede en la U.P. N° 1 de Lisandro olmos. Prov. De Bs. As.
Secretario del GESEC (Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles) e integrante de las Comisión Universitaria Sobre Educación Pública En Cárceles (Secretaría De Extensión Universitaria- UNLP).

Lic. Daniela Arripe

Licenciada en Comunicación Social orientación Periodismo (UNLP), Diplomado en Estudios Avanzados en Periodismo y Comunicación (Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín). Productora General y co-conductora en AM Radio Universidad Nacional de La Plata en programa que aborda temáticas de Derechos Humanos.

Responsable en la organización y diagramación académica de concursos y seminarios y estrategia comunicacional en el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Responsable de Prensa de la organización GESEC (Grupo de Estudio sobre Educación en Cárceles).

Secretaria Académica de la Comisión Universitaria Sobre Educación Pública En Cárceles (Secretaría De Extensión Universitaria- UNLP).

